

MENDOZA, **30 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28897/24 caratulado: "*Morena Rosselot - Consejera Directiva Estudiantil S/ Presentación proyecto de declaración de interés en el marco del Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana.*".

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 8.723 establece que se realice el 4 de setiembre actividades y jornadas de reflexión en todos los establecimientos educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades, en el marco de las Leyes 26.061 (Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes), 26.485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres), Ley 26.364 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y su modificatoria 26.842.

Que las acciones tienen como objetivo fortalecer el conocimiento y la conciencia sobre la importancia de la participación ciudadana y el bienestar común, la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y comprometida en la defensa de los derechos humanos.

Que el objetivo de este día es educar a la población sobre sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, ya que esto contribuye a una mayor comprensión de los procesos democráticos y fortalece el tejido social.

Que al participar en las actividades del "*Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana*" se refuerza el sentido de pertenencia y cohesión dentro de la comunidad.

La opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social.

Lo dispuesto por ordenanza N° 1/23-CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 24 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al "***Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana***" y promover actividades y acciones en articulación con las áreas de Bienestar, Género y Derechos Humanos, Asesoría Estudiantil, Centro de Estudiantes y otras áreas que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 2º.- Incluir en el Calendario Académico, a partir del año 2025, actividades relacionadas con la temática

ARTÍCULO 3º.- Compartir el enlace del documental sonoro "***La Finca***" en la página web de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 235**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Lic. Antonela Jaque  
Secretaría de Extensión y  
Articulación Social FAD

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO